Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 282
29 de julio de 2009

ACUERDO 282

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES EN REUNIONES

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículo 38 incisos e) y m) y la Resolución 338 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA El listado de reuniones previstas por los Grupos de Trabajo para 2009 contenidas en el documento ALADI/SEC/dt 497/Rev. 4.

CONSIDERANDO Las reuniones contempladas en los mandatos de la XV Reunión del Consejo de Ministros,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la utilización del Fondo de Capital de Trabajo por la suma de US$ 115.566 (dólares ciento quince mil quinientos sesenta y seis) que serán destinados, una vez se agote el rubro presupuestal correspondiente, a atender los costos de las reuniones de funcionarios gubernamentales que convoque el Comité de Representantes para el segundo semestre del año 2009.

SEGUNDO.- La Secretaría General informará periódicamente sobre la utilización de estos fondos.